



**ASUNTO:** Iniciativa

Folio: MA/SA/0662/2022

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 01 de Septiembre del 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 55  
OFICIALIA DE PARTES

**Dip. Félix Fernando García Aguiar**  
**Presidente de la Diputación Permanente**  
**Congreso del Estado de Tamaulipas**  
**Presente.**

**RECIBIDO**  
02 SEP 2022

HORA 12:06 HRS  
ANEXO CO, ACTA CORTI, TABLA  
RECIBI FRACCION X, 55, Y 68 12:06 HRS

Por medio de la presente, y con fundamento en los artículos 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor y 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, me permito remitir a Usted en formato impreso y digital el Proyecto iniciativa de decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2023, el cual ha sido previamente autorizado por los miembros del Honorable Cabildo tal y como está asentado en el Acta No. 14 (Catorce) del día 08 de agosto de 2022.

Dando cumplimiento a lo establecido, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*

"CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO"

BIOL. RAMIRO CORTEZ BARRERA

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Cd. Miguel Alemán, Tam.



01 SEP 2022

LIC. ENCARNACION PEÑA GONZÁLEZ

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CALLE FRANCISCO I. MADERO, 150 SECRETARIA DEL  
COLONIA CENTRO, C.P. 88300 R. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD MIGUEL ALEMÁN, TAM. TEL. 897 97 2 0935  
r.ayuntamiento2124@gmail.com

**PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.**

**Artículo 1º.** Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2023, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

**I. PREDIOS URBANOS**

**A) TERRENOS**

Valores unitarios para **Terrenos Urbanos por M<sup>2</sup>** expresados en pesos según su ubicación:

<b>1</b>	ZONA HABITACIONAL MUY BUENO	\$ 400.00
<b>2</b>	ZONA HABITACIONAL BUENO	\$ 300.00
<b>3</b>	ZONA HABITACIONAL MEDIO	\$ 200.00
<b>4</b>	ZONA HABITACIONAL ECONOMICO	\$ 100.00
<b>5</b>	ZONA HABITACIONAL POPULAR	\$ 50.00
<b>6</b>	ZONA HABITACIONAL PRECARIA	\$ 30.00

Para la práctica de valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos;

- a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.
- b) Tipo de desarrollo Urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente.
- c) Condiciones socioeconómicas de los habitantes.
- d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del Municipio.
- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito.

**COEFICIENTES DE DEMERITOS E INCREMENTOS PARA  
TERRENOS URBANOS**

## 1.- Demerito o disminución del valor

### A) FACTOR DE FRENTE:

Predios con frente menos de 7 metros lineales

Mayor de 7 metros lineales	1.00
6 metros lineales	0.95
5 metros lineales	0.90
4 metros lineales	0.85
3 metros lineales	0.80
2 metros lineales	0.70
1 metro lineal	0.60

### B) PREDIOS CON FRENTE MENOR DE UN METRO E INTERIORES: 0.50

### C) FACTOR DE FONDO:

Predios con profundidad de más de 35 metros lineales:

Hasta 40.00 metros lineales	1.00
De 40.01 a 45.00 metros lineales	0.90
De 45.01 a 50.00 metros lineales	0.85
De 50.01 a 60.00 metros lineales	0.80
De 60.01 metros lineales en adelante	0.75

### D) FACTOR DE DESNIVEL:

Predios con pendientes fuertes: Factor de Demerito 0.85

## 2.- Méritos o incrementos de valor de terreno

### Factor de posición del terreno en la manzana;

Incremento por esquina	Comercial de primera	1.25
Incremento por esquina	Comercial de segunda	1.20
Incremento por esquina	Habitacional de primera	1.15
Incremento por esquina	Habitacional de segunda	1.10

### B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios para tipos de construcción por M<sup>2</sup> expresados en pesos:

<b>01</b>	Construcción muy buena	\$ 2,000.00
<b>02</b>	Construcción buena	\$ 1,500.00
<b>03</b>	Construcción media	\$ 1,000.00
<b>04</b>	Construcción económica	\$ 500.00
<b>05</b>	Construcción popular	\$ 300.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y calidad de la construcción.
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados.
- c) Costo de mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCION ANTERIORES SE DETERMINARAN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION:

ESTADO DE LA CONSERVACION	FACTOR
MUY BUENO	1.20
BUENO	1.00
REGULAR	0.85
MALO	0.70
RUINOSO	0.30

### COMERCIAL

Valores unitarios para tipos de construcción por M<sup>2</sup> expresados en pesos:

<b>01</b>	Comercial tipo 1	\$ 1,200.00
<b>02</b>	Comercial tipo 2	\$ 1,000.00
<b>03</b>	Comercial tipo 3	\$ 800.00
<b>04</b>	Comercial tipo 4	\$ 600.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones Comerciales ubicadas en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- Uso Exclusivo para uso comercial.
- Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados.
- Zona Homogénea donde se encuentra ubicado el inmueble.

### VALORES UNITARIOS DE TERRENO URBANO POR M<sup>2</sup> POR ZONA HOMOGENEA

#### LOCALIDAD 1

ZONA HOMOGENEA	NUMERO COLONIA	DENOMINACION	VALOR POR M <sup>2</sup>
1	000	CENTRO	\$ 400.00
1	051	AMPLIACION VILLA DEL MAR	\$ 400.00
1	032	JARDINES DE SAN GERMAN	\$ 400.00
1	037	JARDINES DE SAN GERMAN 4° SECTOR	\$ 400.00
1	033	MEZQUITAL DEL RIO	\$ 400.00
1	038	SAN PEDRO	\$ 400.00
1	028	VILLA DEL MAR	\$ 400.00
1	055	NARANJOS	\$ 400.00
1	057	SANTA FE	\$ 400.00
2	003	BARRERA	\$ 300.00
2	024	RODRIGUEZ	\$ 300.00

2	008	EDUCACION	\$ 300.00
2	053	AMPLIACION BARRERA	\$ 300.00
2	012	HERCILIA	\$ 300.00
3	052	AMPLIACION LUCHA SOCIAL	\$ 200.00
3	054	AMPLIACION RIO BRAVO	\$ 200.00
3	007	CRISTOBAL COLON	\$ 200.00
3	029	DEL NORTE	\$ 200.00
3	013	INDEPENDENCIA	\$ 200.00
3	020	LUCHA SOCIAL	\$ 200.00
3	023	PLAN DE GUADALUPE	\$ 200.00
3	036	RIO BRAVO	\$ 200.00
3	025	SABINITOS	\$ 200.00
3	019	LINDAVISTA	\$ 200.00
3	035	I.T.A.V.U	\$ 200.00
3	021	NIÑOS HEROES	\$ 200.00
3	002	ARGUELLO	\$ 200.00
3	009	ELECTRICISTAS	\$ 200.00
3	011	GUADALUPE	\$ 200.00
3	018	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 200.00
3	026	SOLIDARIDAD	\$ 200.00
3	027	UNIDAD REVOLUCIONARIA	\$ 200.00
4	031	JARDIN	\$ 100.00
4	004	BENITO JUAREZ	\$ 100.00
4	043	MIRADOR	\$ 100.00
4	010	GOMEZ	\$ 100.00
4	042	TAMAULIPAS	\$ 100.00
4	014	ARBOLEDA (INFONAVIT)	\$ 100.00
4	010	MEZQUITAL DEL NORTE (INFONAVIT)	\$ 100.00
4	017	RINCONADA (INFONAVIT)	\$ 100.00
4	034	NUEVO AMANECER	\$ 100.00
4	022	NUEVO SANTANDER	\$ 100.00
4	049	PLAMAR	\$ 100.00
4	056	MONTEBELLO	\$ 100.00
4	060	LOS PRESIDENTES	\$ 100.00
5	005	BUENOS AIRES	\$ 50.00
5	058	CANTERA	\$ 50.00
5	059	LOMAS DE LAS FLORES	\$ 50.00
5	062	CENTENARIO DE LA REVOLUCION	\$ 50.00

**LOCALIDAD 2**

ZONA HOMOGENEA	NUMERO COLONIA	DENOMINACION	VALOR POR M <sup>2</sup>
3	045	LOS GUERRA (PRIMER SECTOR)	\$ 200.00

3	050	LOS GUERRA (SEGUNDO SECTOR)	\$ 200.00
3	039	SANTA LUISA	\$ 200.00
3	001	AMERICO VILLARREAL	\$ 200.00
4	030	INDUSTRIAL (INFONAVIT)	\$ 100.00
4	041	INDUSTRIAL PONIENTE (INFONAVIT)	\$ 100.00
4	015	LAS TORRES (INFONAVIT)	\$ 100.00
4	061	UNIDOS AVANZAMOS	\$ 100.00
4	006	BUROCRATAS	\$ 100.00

#### LOCALIDAD 3

ZONA HOMOGENEA	NUMERO COLONIA	DENOMINACION	VALOR POR M <sup>2</sup>
5	047	ARCABUZ	\$ 50.00

#### LOCALIDAD 4

ZONA HOMOGENEA	NUMERO COLONIA	DENOMINACION	VALOR POR M <sup>2</sup>
4	046	LOS ANGELES	\$ 100.00

#### LOCALIDAD 5

ZONA HOMOGENEA	NUMERO COLONIA	DENOMINACION	VALOR POR M <sup>2</sup>
4	048	GURADADOS DE ARRIBA	\$ 100.00

## II. PREDIOS SUBURBANOS

USO DE SUELO	DESCRIPCION	VALOR POR M <sup>2</sup>
9400	CAMPESTRE A A	\$ 80.00
9300	CAMPESTRE I	\$ 60.00
9200	CAMPESTRE II	\$ 50.00
9100	CAMPESTRE III	\$ 30.00
9075	CAMPESTRE IV	\$ 20.00
9050	CAMPESTRE V	\$ 10.00
9025	CAMPESTRE VI	\$ 5.00

#### CAMPESTRE III

USO DE SUELO	NUMERO	DENOMINACION	VALOR POR M <sup>2</sup>
9100	001	SECTOR LAS AMERICAS	\$ 30.00
9100	002	CAMPESTRE	\$ 30.00
9100	004	PREDIO SAN CARLOS	\$ 30.00

#### CAMPESTRE IV

USO DE SUELO	NUMERO	DENOMINACION	VALOR POR M <sup>2</sup>
9075	003	DON JULIO	\$ 20.00

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno suburbano y a las de las zonas homogéneas y demás localidades.

### III. PREDIOS RUSTICOS

#### Tabla de valores unitarios expresados en pesos por hectáreas:

TIPO	DESCRIPCION	VALOR POR M <sup>2</sup>
1210	RIEGO	\$ 8,000.00
1720	TEMPORAL	\$ 5,000.00
1700	PASTIZALES	\$ 5,000.00
3540	AGOSTADERO	\$ 3,000.00

#### COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DEMERITO DEL VALOR PARA TERRENOS RUSTICOS.

##### A) TERRENOS CON UBICACIÓN:

EXCELENTE	1.15
FAVORABLE	1.00
REGULAR	0.90
DESFAVORABLE	0.80

##### B) TERRENOS CON ACCESO:

BUENO	1.15
REGULAR	1.00
MALO	0.85

##### C) TERRENOS PEDREGOSOS:

MINIMA	1.00
MODERADA	0.90
ALTA	0.75
EXCESIVA	0.65

##### D) TERRENOS CON EROSION:

MINIMA	1.00
MODERADA	0.90
SEVERA	0.75

##### E) TERRENOS CON TOPOGRAFIA:

SEMIPLANA	1.00
INCLINADA MEDIA	0.95
INCLINADA FUERTE	0.80
ACCIDENTADA	0.75

##### F) ACCESOS A VIAS DE COMUNICACIÓN:

PROXIMIDAD A MANCHA O ZONA URBANA (3 KM.)	1.20
COLINDANTES A CAMINOS FEDERALES Y ESTATALES	1.15
COLINDANTES A RÍOS, ARROYOS, PRESAS Y LAGUNAS	1.10
COLINDANTES A MENOS DE 2.5 KM. DE VÍAS DE	1.05

COMUNICACIÓN	
OTROS	1.00

**G) TERRENOS SALITROSOS:**

SALITROSO	0.60
-----------	------

**H) SITUACION JURIDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:**

PROPIEDAD PRIVADA	1.00
EJIDAL	0.60
POSESION	0.60

**I) SUPERFICIE RESULTANTE:**

PREDIOS DE 0-00-01 A 100-00-00 HECTAREAS	1.00
PREDIOS DE 100-00-01 A 150-00-00 HECTAREAS	0.75
PREDIOS DE 150-00-01 HECTAREAS EN ADELANTE	0.50

Para aplicar el factor del inciso anterior, deberá solicitar el contribuyente una actualización de su manifiesto de propiedad.

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rustico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios Rústicos.

**Artículo 2º.** Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 3º.** Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de los sectores catastrales, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales sectores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

## **TRANSITORIO**

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2023 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



ASUNTO: CERTIFICACIÓN  
FOLIO: MA/SA/0661/2022

**CD. MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024**

**CERTIFICACION**

**EL SUSCRITO LIC. ENCARNACIÓN PEÑA GONZÁLEZ,  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 66 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL  
ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR.**

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**

**QUE LAS SIGUIENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIELES Y EXACTAS, Y  
QUE CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ACTA  
NUMERO 14 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022.**

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE 06 FOJAS, SE EXPIDE DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO  
MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CIUDAD MIGUEL  
ALEMÁN, TAMAULIPAS, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**ATENTAMENTE  
"CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO"**

**LIC. ENCARNACION PEÑA GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

*Construyendo  
un nuevo rumbo!*  
MIGUEL ALEMÁN

01 SEP 2022

SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

**RECIBIDO**  
02 SEP 2022

HORA 12:06 Hrs.  
ANEXO \_\_\_\_\_  
RECIBE \_\_\_\_\_

01 SEP 2022

Acta No. 14

EXTRAORDINARIA

SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

En la Ciudad de Miguel Alemán, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas (14:00 horas) del día 08 de agosto del año dos mil veintidós (2022), reunidos en el salón que ocupa el Despacho del Presidente Municipal, dispuesto oficialmente como Sala de Cabildo, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento Constitucional, para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor.

Hace uso de la voz el Presidente Municipal, Biol. Ramiro Cortez Barrera, manifiesta: "Hola, buenas tardes, bienvenidos a la Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, bienvenidos Síndico y Regidores" y le solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura para su aprobación del siguiente Orden del Día:

1. LISTA DE PRESENTES
2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 13 RELATIVA A LA DECIMA TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.
5. SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN A LA PROPUESTA HECHA POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA COMPARECENCIA PÚBLICA QUE REFIERE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN XIX DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR.
6. SOMETER A CONSIDERACIÓN AL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO
7. SOMETER A CONSIDERACIÓN AL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LOS GASTOS

Deliver B

M. C. R. R. R.

Ramiro Cortez Barrera

Quintana

[Handwritten signature]

que ya es D.

[Handwritten signature]

Lozana Lorena  
C. Lorena Lorena

CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA.

8. SOMETER A CONSIDERACIÓN AL HONORABLE CABILDO APROBACIÓN DEL PROYECTO REMITIDO POR EL DIRECTOR DE CATASTRO, CONSISTENTE EN LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

9. SOMETER A CONSIDERACIÓN AL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO REMITIDO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL EN EL CUAL PROPONE DIVERSAS BAJAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES.

10. SOMETER A CONSIDERACIÓN AL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DE LAS CANCHAS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.

11. AUTORIZACIÓN DE LA CP. MARÍA ELENA SALINAS CRUZ, SECRETARIA DE FINANZAS PARA REPRESENTAR LEGALMENTE AL AYUNTAMIENTO Y REALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

12. ASUNTOS GENERALES.

13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez aceptado por unanimidad el Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento, inicia la sesión aludiendo el primer punto del Orden del día que lo compone la lista de presentes, en donde se constata la presencia de:

PRESIDENTE MUNICIPAL	C. RAMIRO CORTEZ BARRERA
SÍNDICO MUNICIPAL	C. LORENA GUADALUPE GARZA LANDÍN
PRIMER REGIDOR	C. RUBÉN JOEL VALDEZ HINOJOSA
SEGUNDO REGIDOR	C. NORA ILMA LÓPEZ BARRERA
TERCER REGIDOR	C. ERICK TADEO PEÑA BARRERA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Delvaco-B...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Lozano (ve. Garza Landin)*

CUARTO REGIDOR	C. NINETH ORALIA RODRÍGUEZ BARREIRO
QUINTO REGIDOR	C. JUAN JOSÉ GARZA SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR	C. DELIA ISABEL BARRERA Y BARRERA

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Delia Isabel

Quienes conforman la totalidad de los miembros del honorable cuerpo edilicio y observándose el Quórum legal, el Secretario del Ayuntamiento declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que de esta emanen.

A continuación, el secretario propone que toda vez que el acta anterior fue puesta de conocimiento de todos los miembros del cabildo se pone a consideración dispensar la lectura de la misma, siendo aprobada la propuesta por unanimidad, acto seguido se procede a la votación del acta, la cual es aprobada por unanimidad.

En lo referente al siguiente punto del orden del día, se solicita la ratificación a la propuesta hecha por parte del c. Presidente Municipal en relación a la comparecencia pública que refiere el artículo 55 fracción XIX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, siendo aprobada por unanimidad tomando el acuerdo siguiente:

**“Se acuerda por unanimidad designar el salón millenium de esta ciudad como recinto oficial el día 7 de septiembre a las 18:00 horas con el objeto de que el alcalde rinda su comparecencia pública según lo estipulado por el articulo 55 fracción XIX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas”**

Continuando con el orden del día se procedió someter a consideración al honorable cabildo la autorización para efectuar los gastos correspondientes a la celebración del primer informe de gobierno, siendo aprobado por unanimidad tomando el acuerdo siguiente:

**“Se acuerda por unanimidad autorizar los gastos correspondientes a la celebración del primer informe de gobierno”**

Siguiendo con el orden establecido se procede someter a consideración al honorable cabildo la autorización para efectuar los gastos correspondientes a la celebración del día de la independendia, misma que es aprobada por unanimidad tomando el acuerdo siguiente:

**“Se acuerda por unanimidad autorizar los gastos correspondientes a la celebración del día de la independendia”**

A continuación, se somete a consideración al honorable cabildo aprobación del proyecto remitido por el director de catastro, consistente en las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2023, mismo que es aprobado por unanimidad tomando el acuerdo siguiente:

*[Handwritten signature]*

Lozana Landin  
Lorena Lopez

01 SEP 2022

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

“Se acuerda por unanimidad aprobar los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2023, mismos que no presentan cambios o incrementos en relación al ejercicio fiscal 2022.”

- Delvian B...

Siguiendo con el orden del día se somete a consideración al honorable cabildo la autorización del proyecto remitido por el contralor municipal en el cual propone diversas bajas del patrimonio municipal de bienes muebles, mismo que es aprobado por unanimidad tomando el acuerdo siguiente:

“Se acuerda por unanimidad realizar las bajas de bienes muebles del patrimonio municipal en relación al siguiente orden:

No. De Inventario	Descripción Del Bien	Marca	Modelo	Serie
0683	CAMION CANASTA	FORD	1997	5VNBU1629CT099359
0687	TSURU	NISSAN	2005	3N1EB31S15K344389
0685	CAMION RECOLECTOR	MERCEDEZ-BENZ	2003	3ALABBUBV03DK72286
0684	PICK UP	CHEVROLET	2004	1GCEC14X54Z06679
0686	PICK UP	CHEVROLET	2005	3GBEC14X25M101382
0688	AMBULANCIA	FORD	2001	1FTRE14241HA67505

En ese orden de ideas se procedió a desahogar el punto referente a la autorización para efectuar los gastos correspondientes a la obra de modernización de las canchas que se encuentran ubicadas en el auditorio municipal, mismo que es aprobado por unanimidad tomando el acuerdo siguiente:

“Se acuerda por unanimidad la autorización para efectuar los gastos correspondientes a la obra de modernización de las canchas que se encuentran ubicadas en el auditorio municipal”

Continuando con el orden del día, se somete a consideración la autorización de la CP. María Elena Salinas Cruz, Secretaria de Finanzas para representar legalmente al ayuntamiento y realizar actos administrativos ante el Servicio de Administración Tributaria, siendo aprobada por unanimidad tomando el siguiente acuerdo:

“Se acuerda por unanimidad la autorización de la CP. María Elena Salinas Cruz, Secretaria de Finanzas para representar legalmente al ayuntamiento y realizar actos administrativos ante el Servicio de Administración Tributaria”

*[Handwritten signature]*

Lorena (Ipe. Caraca Landis

01 SEP 2022

Se procede a desahogar el punto de asuntos generales donde no hay participaciones.

Finalmente se clausura la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del mismo día.

Damos fe.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Lorena Gpe. Garza Landín

01 SEP 2022

  
C. RAMIRO CORTEZ BARRERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

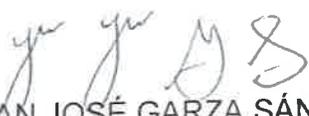
  
C. LORENA GUADALUPE GARZA LANDÍN  
SÍNDICO

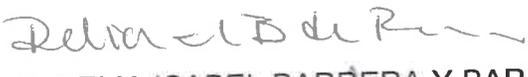
  
C. RUBÉN JOEL VALDEZ HINOJOSA  
PRIMER REGIDOR

  
C. NORA ILMA LÓPEZ BARRERA  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. ERICK TADEO PEÑA BARRERA  
TERCER REGIDOR

  
C. NINETH ORALIA RODRÍGUEZ BARREIRO  
CUARTO REGIDOR

  
C. JUAN JOSÉ GARZA SÁNCHEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. DELIA ISABEL BARRERA Y BARRERA  
SEXTO REGIDOR

  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. ENCARNACION PEÑA GONZALEZ